



ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2026, ha acordado inicialmente la creación, imposición y ordenación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la utilización de las piscinas públicas en el término municipal de Utrera (OPNT01).

El expediente se halla de manifiesto al público en el Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa nº 1, pudiéndose presentar ante él, las oportunas reclamaciones y sugerencias, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera www.utrera.org), finalizando el plazo para presentar reclamaciones transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.

Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.utrera.org, el texto de la ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 e), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1 e), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de este documento.
El Secretario General.- Fdo. D. Juan Borrego López.

